



## NOTIFICACIÓN DE FALLO

**GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**CALLE SOLEDAD RAMOS No. 28**  
**COLONIA CENTRO**  
**C.P. 91000**  
**XALAPA, VERACRUZ.**

**XALAPA, VER., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico-Económico del **Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso en los términos siguientes:

**1.-** Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** por un importe de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINTIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$61,200.00 (SESENTA Y



UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V. Y JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$61,680.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$447,180.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$388,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$62,160.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$450,660.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

**SEGUNDO.-** Se apercibe al licitante adjudicado **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, **al día siguiente de ser notificado** para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de la Licitación.



**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **3 de diciembre** del año en curso por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV**  
**Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



**ANEXO 1**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTIDA ÚNICA				
CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Guía de ingreso a Instituciones de Educación Superior 2022	148	15,000	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico).</li> <li>• Los archivos están editados en Indesign y exportados a PDF.</li> <li>• Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 75gr. (no reciclado) con tamaño final: carta (21.5 x 28 cm) 1 tinta.</li> <li>• Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante.</li> <li>• El empastado deberá ser en hotmealt.</li> <li>• El empaqueo será en cajas de cartón, cada una con 50 guías.</li> </ul>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2021 / 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TEATROS DE CORDOBA

ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MK XALAPA, S.A DE C.V.		GRUPO FERGUS DEL SURESTE S.A. DE C.V.		C. ERNESTO D. GOMEZ DIAZ MIRON/ REPRODUCCIONES & DIGITALES		C. JANINE PALE LEAL/ MARYA EDITORIAL	
				SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
UNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COBAEV	SERVICIO	1	\$385,500.00	\$61,680.00	\$382,500.00	\$61,200.00	NO PRESENTÓ PROPUESTA		\$388,500.00	\$62,160.00
				TOTAL	\$447,180.00	TOTAL	\$443,700.00	TOTAL		TOTAL	\$450,660.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## NOTIFICACIÓN DE FALLO

**MK XALAPA, S.A. DE C.V.  
BOULEVAR EUROPA, NÚM. 2213  
SEGUNDO PISO, LOCAL 19B  
COLONIA BALCONES DE XALAPA  
C.P. 91194  
XALAPA, VERACRUZ.**

**XALAPA, VER., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico-Económico del **Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso en los términos siguientes:

**1.- Se adjudica la Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** por un importe de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100



M.N.), más un IVA de \$61,200.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V. Y JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

**2.-** La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$61,680.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$447,180.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

**3.-** En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$388,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$62,160.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$450,660.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

**SEGUNDO.-** Se apercibe al licitante adjudicado **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, **al día siguiente de ser notificado** para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de la Licitación.



**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **3 de diciembre** del año en curso por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV**  
**Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



ANEXO 1

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTIDA ÚNICA				
CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Guía de ingreso a Instituciones de Educación Superior 2022	148	15,000	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico).</li> <li>• Los archivos están editados en Indesign y exportados a PDF.</li> <li>• Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 75gr. (no reciclado) con tamaño final: carta (21.5 x 28 cm) 1 tinta.</li> <li>• Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante.</li> <li>• El empastado deberá ser en hotmealt.</li> <li>• El empaqueo será en cajas de cartón, cada una con 50 guías.</li> </ul>

ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MK XALAPA, S.A DE C.V.		GRUPO FERGUS DEL SURESTE S.A. DE C.V.		C. ERNESTO D. GOMEZ DIAZ MIRON/ REPRODUCCIONES & DIGITALES		C. JANINE PALE LEAL/ MARYA EDITORIAL	
				SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
UNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COBAEV	SERVICIO	1	\$385,500.00	\$61,680.00	\$382,500.00	\$61,200.00	NO PRESENTÓ PROPUESTA		\$388,500.00	\$62,160.00
				TOTAL	\$447,180.00	TOTAL	\$443,700.00	TOTAL	\$450,660.00		






## NOTIFICACIÓN DE FALLO

**C. JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL  
CARRETERA LAS TRANCAS ESTANZUELA KM. 1.8  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
C.P. 91637  
XALAPA, VERACRUZ.**

**XALAPA, VER., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico-Económico del **Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-09-21**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso en los términos siguientes:

**1.-** Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** por un importe de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$61,200.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS



00/100 M.N.), dando un **monto total de \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V. Y JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$61,680.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$447,180.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidad y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$388,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$62,160.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$450,660.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

**SEGUNDO.-** Se apercibe al licitante adjudicado **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, **al día siguiente de ser notificado** para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de la Licitación.



**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **3 de diciembre** del año en curso por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-09-21**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de guías de ingreso a Instituciones de Educación Superior para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

ATENTAMENTE

  
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV**  
**Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



ANEXO 1

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTIDA ÚNICA				
CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Guía de Ingreso a Instituciones de Educación Superior 2022	148	15,000	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico).</li> <li>• Los archivos están editados en Indesing y exportados a PDF.</li> <li>• Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 75gr. (no reciclado) con tamaño final: carta (21.5 x 28 cm) 1 tinta.</li> <li>• Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante.</li> <li>• El empastado deberá ser en hotmealt.</li> <li>• El empackado será en cajas de cartón, cada una con 50 guías.</li> </ul>

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-09-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MK XALAPA, S.A DE C.V.		GRUPO FERGUS DEL SURESTE S.A. DE C.V.		C. ERNESTO D. GOMEZ DIAZ MIRON/ REPRODUCCIONES & DIGITALES		C. JANINE PALE LEAL/ MARYA EDITORIAL	
				SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
UNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS DE INGRESO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ALUMNOS DEL COBAEV	SERVICIO	1	\$385,500.00	\$61,680.00	\$382,500.00	\$61,200.00	NO PRESENTÓ PROPUESTA		\$388,500.00	\$62,160.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$447,180.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$443,700.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$450,660.00</b>


